



Marina

Secretaría de Marina



MARINA



DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO

FECHA: 17-MAR-2026
RECIBO: Nayobí Ruiz
HORA: 13:30hs. CAJ
ANEXO: Actos

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Asuntos
Marítimos y Portuarios
Unidad de Puertos y Marina
Mercante
Dirección General de Puertos
Oficio Núm: 0822/2026



Asunto: Autorización de Modificación Sustancial al PMDP del Puerto de Topolobampo, 2022-2027.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026.



MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

RECIBIDO

FECHA: 11-Marzo-26
RECIBO: Alejandra Miranda
HORA: 15:30
ANEXO: clia Original.

Vicealmirante (Ret). Carlos Meraz Zavala
Director General de Administración del Sistema
Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
Acceso Parque Industrial Pesquero No. SN.
Col. Topolobampo, C.P. 81370, Ahome, Sinaloa

Ant's.: Su oficio ASIPONATOPO-DG-903-2025 del 19 de noviembre de 2025.

7.26

Esta Dirección General de Puertos a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, 2o, fracción I, 14, 26, primer párrafo, renglón cuarto, 30, fracciones XIV Bis, XIV Ter y XIV Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 3o, 4o, fracción III, 11, 16, párrafo primero, fracciones I, IV, V, VI, XIII y XIV, 20, fracción I, 39, 40 y 41, de la Ley de Puertos; 1, 3 y 40, del Reglamento de la Ley de Puertos; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16, fracciones III y X, 35, fracciones I y II, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, fracción III, inciso b), numeral 1, 23, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y la Condición Décima de su Título de Concesión; y con relación a su documento citado en antecedentes, recibido en Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos con la solicitud No. 185633 el 26 de noviembre de 2025, mediante el cual, remite Modificación Sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) del Puerto de Topolobampo, 2022-2027, solicitando su autorización a la modificación sustancial en apego a los artículos 41 de la Ley de Puertos y 40 de su Reglamento.

Sobre el particular, se permite hacer del conocimiento de usted que a partir de esta fecha, queda debidamente **autorizada la Modificación Sustancial al PMDP del Puerto de Topolobampo, 2022-2027, concesionada a la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., donde se modifican 25, 27 a la 36, 49, 52, 57, 60, 61 y 62 (Plano Maestro de Destinos, Usos y Formas de Operación del Puerto de Topolobampo), derivado la actualización del movimiento histórico por línea de negocio, proyecciones, oferta, balance de la oferta y demanda, metas e incorporación del destino 8PuS Terminal de Usos Múltiples (para movimiento de contenedores, graneles sólidos y líquidos, caga sobredimensionada, vehículos Ro-Ro y minerales); toda vez que cumple en lo general con lo señalado en los artículos 39, 40 y 41, de la Ley de Puertos y 40 de su**



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Heroica Escuela Naval Militar Núm. 669 1er. Piso, Col. Presidentes Ejidales, CP. 04470, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5624 6500 <https://www.gob.mx/puertosymarinamercante>



Marina
Secretaría de Marina



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Asuntos
Marítimos y Portuarios
Unidad de Puertos y Marina
Mercante
Dirección General de Puertos
Oficio Núm: 0822/2026



Reglamento, así como el Título de Concesión; no se omite señalar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Puertos y por la Condición Décima del Título de Concesión, esa concesionaria a su cargo deberá apegarse al mismo durante la vigencia de ese documento rector.

Es importante señalar que la información es de acceso público para los usuarios, por tanto, deberá mantener actualizada la información en la página de internet de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., incorporando esta modificación sustancial al PMDP del Puerto de Topolobampo, 2022-2027.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Capitán de Altura
Directora General de Puertos


María Marisa Abarca Hernández
SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

Copia:

Al C. Contralmirante.- Director General de Fomento y Administración Portuaria.- Para Cto. y efectos.- Respetuosamente.- Ciudad.

FJHA/JLHs/JCC/CRM
DDP Vol. 2084



2026
año de
Margarita
Maza